



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220041500

Se reconoce personería adjetiva a la abogada **ALEJANDRA CATALINA PEÑA CASTRO**, para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 43 a 44).

En atención a la solicitud visible a folio 43, mediante la cual se requiere remisión de link de expediente del presente proceso, por ser procedente se aprueba dicho pedimento.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 120 de fecha 11 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA